



I-7275

INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR*Resolución de Presidencia*

N° 020-19-IPEN/PRES

Lima, ^{Transp.} 29/ENE/2019

VISTA: La Comunicación ME-RLA9084-1803798 de fecha 19 de diciembre de 2018 del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), mediante la cual comunica la participación de los señores José Luis Castro Palomino y Marco Artemio Munive Sánchez en Taller Internacional; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum No. 002-18-PROD/RENU/JCP de fecha 23 de noviembre de 2018, el señor José Luis Castro Palomino presenta su candidatura en el Taller para el Diseño de Proyectos Nacionales de Seguridad, al Director de la Dirección de Producción, quien mediante proveído contenido en la Hoja de Trámite N° Expediente I-7275-2018, aprueba la misma; y, con Memorándum n.° 411-18-OTAN del 23 de noviembre de 2018, el Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional propone la participación del señor Marco Artemio Munive Sánchez en el citado taller, a realizarse en la ciudad de Viena, Austria del 04 al 08 de febrero de 2019;

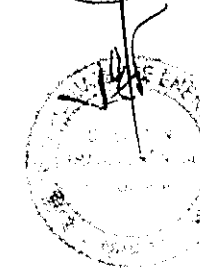
Que, el OIEA ha confirmado mediante la comunicación del visto que asumirá los gastos de pasajes y viáticos, debiéndose otorgar las facilidades de participación de acuerdo a ley;

Que, la participación de los señores José Luis Castro Palomino y Marco Artemio Munive Sánchez cuenta además con la opinión favorable del Comité de Becas, según consta en el Acta del Comité de Becas N° 039-2018 de fecha 28 de noviembre de 2018;

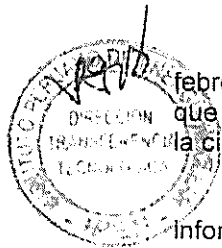
Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece entre otros puntos que, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

De conformidad con los artículos 9 y 10 del Reglamento de Organización y Funciones del IPEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2005-EM; el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, lo dispuesto en el Reglamento de Becas y el artículo 31 del Reglamento Interno de Servidores, aprobado con Resolución de Presidencia N° 352-18-IPEN/PRES;

Con los vistos del Director Ejecutivo, del Director (a.i.) de la Oficina de Asesoría Jurídica; del Director de la Oficina de Administración, de la Directora de Transferencia Tecnológica y de la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;



SE RESUELVE:



Artículo Primero.- Autorizar la licencia por capacitación con goce de haber del 02 al 09 de febrero de 2019 de los señores José Luis Castro Palomino y Marco Artemio Munive Sánchez para que participen en el Taller para el Diseño de Proyectos Nacionales de Seguridad, a realizarse en la ciudad de Viena, Austria.

Artículo Segundo.- Los participantes deberán presentar a la Dirección Ejecutiva un informe sobre su participación en el taller antes mencionado dentro de los (quince) 15 días de retorno al país.

Artículo Tercero.- Publicar la presente Resolución en la página WEB del IPEN.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



SUSANA PETRICK CASAGRANDE
Presidenta
Instituto Peruano de Energía Nuclear

